

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:31/JUL/2023

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220180009100	Ejecutivo Singular	MACARIO HERNANDO RAMOS VALENZUELA S.A.S.	CLINICA ORIENTE S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de la sociedad Clínica Oriente S.A.S., SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 7600131030012020-00184-00.	12/07/2023		2
76001310300320080038500	Ejecutivo Mixto	NELSON CRUZ GOMEZ	INGENIERIA Y SISTEMAS LTDA	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO aportado por el apoderado de la parte actora, visible a ID 098 del cuaderno principal del expediente digital. MATRICULA INMOBILIARIA 370-278019 Vencido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	13/07/2023		1
76001310300920120040900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	SUSANA RAMIREZ DE GOMEZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título, tengan o llegaren a tener los demandados COMPUTERS PARTS GROUP C.P.G LTDA, JAIRO JOSÉ GÓMEZ RAMÍREZ Y SUSANA RAMÍREZ DE GÓMEZ, en la entidad NEQUI de esta ciudad. Límitese el embargo a la suma de \$100.000.000. En consecuencia, líbrese oficio dirigido a la(s) entidad(es) financiera(s), a fin de que se sirva(n) efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad, cuenta No. 760012031801, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurre en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.).	12/07/2023		2
76001310301020190018700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	MARIO ALFREDO PRADA BARRAGAN	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar propiedad del demandado: MARIO ALFREDO PARRA BARRAGAN, NO SURTE EFECTO LEGAL por haberse aceptado solicitud en igual sentido emitida por este despacho. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 76001-31- 03-009-2019-00216-00 - PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, visible a ID 12 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, para los fines que consideren pertinentes.	12/07/2023		2
76001310301320030048400	Ejecutivo Mixto	HERNANDO GUTIERREZ Cesionario	RAUL ARIAS URIBE	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR EFICACIA PROCESAL al avalúo comercial aportado por la parte demandada y que se describe en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriado el	13/07/2023		1

				presente auto, vuélvase el proceso a despacho para el trámite pertinente.			
76001310301320170028000	Ejecutivo Singular	FABILU LTDA.	COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación de costas visible en el índice digital 41 cuaderno Principal del Expediente Digital, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	04/07/2023		1
76001310301820190009000	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA DEL CARMEN QUINTERO CALVACHE	RUBIELA LEAL SALAMANCA	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la apoderada de la parte actora para que se sirva realizar las gestiones tendientes a la consecución de los documentos que demuestren la existencia de herederos determinados, por intermedio de las entidades competentes, a fin de que esta entidad judicial, proceda con el trámite pertinente. -GLOSAR al plenario para ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno, los memoriales obrantes a ID 108, 112 y 113 del cuaderno principal, por lo expuesto.	13/07/2023		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 31/JUL/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)